



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ORD.: N° 2100

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Deniégame MU- 7287.-

SANTIAGO,

02 SEP 2019

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SR. JOSE PABLO ABRIGO MORENO
E-mail: [REDACTED]

- 1.- En el marco de la aplicación de la Ley N° 20.285, el Departamento de Transparencia ha recibido con fecha 5 de agosto de 2019 su solicitud de información referida a obtener lo siguiente: "Tener a la vista el expediente en que se fundamenta el decreto de clausura parcial del inmueble ubicado en calle Avenida Diego Portales N° 2683 - 2685, Santiago, referida al segundo piso y terrazas sobre la cubierta, que cuentan con acceso independiente por calle Avenida Diego Portales N° 2683, Santiago, de fecha 31 de Mayo de 2017, SECC 2DA N° 5124, y que se me notifique la resolución del recurso de reposición interpuesto con fecha 06 de junio de 2017".
- 2.- Que en virtud de lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se encuentra en proceso un Recurso de Reposición referido a la materia requerida.
- 3.- Que la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, en sus artículos 20 y 21 establece las limitaciones a la entrega de dicha información, y en específico el artículo 21 en su número uno, letra b) "*Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellos sean públicos una vez que sean adoptadas*".
- 4.- Que en razón de los argumentos anteriormente expuestos se deniega totalmente el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad.
- 5.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.

AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- OHT/RRM/rrm
- FECHA: 28-06-2019
- ID.DOC. N° 3601960